

# EL ESTADO CATALAN

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERALISTA,

Redactado en provincias y publicado en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Madrid, un mes, 6 rs.; Provincias, trimestre, 20 reales; por medio de corresponsales, 24; Paquetes para la venta pública, en Madrid y provincias, 4 rs. uno.—Ultramar y Extranjero, trimestre, 30 rs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
Calle del Olivar, núm. 22.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid, oficinas del periódico, Olivar, 22; Barcelona, librería de D. Eudaldo Puig, Plaza nueva; Provincias, remitiendo libranzas ó sellos.—Se sirve un número de muestra al que lo pida á estas oficinas.

## SECCION POLITICA.

### UNITARIOS Y FEDERALISTAS.

Casi diariamente reparamos que los diarios antifederalistas pretenden que no seamos hostiles al concepto genérico de unidad, toda vez que admitimos la nacional, si bien sobre otra base que la suya, toda vez que los federalistas proclamamos como sólida y verdadera la unidad nacional, basada en el federalismo, y tildamos de uniformidad y de artificial á la unidad nacional del Estado, único é indiviso. ¿Dejaremos de titularnos federalistas como espresion contrapuesta á la de unitarios? Diremos, como Marin decia de la unificación, ¿la unidad se divide en unitaria, uniformadora ó centralista y federativa? ¿Nos titularemos unitarios federalistas? Trabajo inútil sería este.

Los partidarios del Estado uno é indivisible no se titularian por esto unitarios uniformadores ó uniformistas, unitarios unitaristas ni unitarios centralistas. Dirian, como ahora, que no son uniformistas ni centralistas; que la unidad no es precisamente la centralización; que son unitarios descentralistas. Tampoco querrian adoptar un calificativo antigratamatical (unitarios unitaristas). Si nos vieses adoptar el calificativo de unitarios, mas que fuese con el aditamento de federalistas, ó limitar á la centralización nuestros ataques, dirian que en el fondo convenimos con ellos. ¿No hemos leído en una correspondencia de Madrid, reproducida en varios periódicos conservadores, que el proyecto constitucional que se presentará redactado por el Sr. Pí será á lo mas una descentralización política y administrativa?

Se ve la táctica: asimilar parte de la opinión federalista á la unitaria menos centralista para dividir á aquella.

No hemos de variar el título de nuestro partido ni el de los partidos adversarios, aunque admitamos la unidad nacional. Federación ya implica unidad nacional, como resultado del pacto federal. Si un tratado, pacto ó alianza entre Estados soberanos no acarrea unidad nacional, no es pacto federal, sino tratado de alianza como entre extranjeros; no establece un Estado federal y Estados confederados, sino alianza sola entre Estados separados; no hay federación, sino mera alianza y continúa la separación. Esta y no la federación invocariamos, si no quisiésemos unidad nacional; separatistas y del lado independiente (como los sublevados de Cuba) nos llamaríamos, no federalistas. Para espresar, pues, que somos esto y no aquello, basta que nos titulemos así; el concepto de federación involucra el de unidad nacional, por supuesto sobre otra base y con otras condiciones que bajo la unidad de los unitarios.

Para los federalistas, la unidad nacional es un resultado, los Estados confederados son los que la condicionan, al formar el pacto federal, procediendo por confederación de Estados separados, ó la Constitución federal, procediendo por federalización de un Estado unitario.

Para los no federalistas, para los partidarios de la indivisión, de la unidad del Estado, la unidad nacional no es un resultado, sino la base; nadie la condiciona, ella condiciona la existencia de las provincias y municipios. Admiten por base la unidad nacional, quieren que en ella, en la nación, solo haya un Estado; el calificativo de unitarios es el mas apropiado para ellos.

Los federalistas admitimos la unidad nacional, pero solo como resultado; en ella, en la nación, admitimos varios Estados, un Estado federal y Estados federados; admitimos

en la nación la pluralidad, variedad ó diversidad de Estados, concepto contrapuesto al de Estado único ó unidad de Estado. Seria ilógico admitir ni darnos calificativo de unitarios y no darlo á nuestros adversarios políticos. Sobre que federación supone un grado de unidad nacional.

No es trivial sino importantísima esta cuestión de calificativos ó denominaciones. En las luchas políticas, según la denominación que se lleva y la que se da, así se procede con mas empuje. El calificativo de serviles que dieron á los absolutistas y el de realistas que les dieron y estos aceptaron, ¿cuánto empuje y decisión no dieron á los liberales en las dos épocas constitucionales primeras? ¿Cuánto el de realistas no quebrantó en el ánimo de los liberales el respeto monárquico, y cuánto no enalteció en el mismo ánimo el concepto de la nación, separándolo del concepto del rey.

Los progresistas no hicieron lo que hicieron cuando joven y puro su partido, si hubiesen llevado un nombre menos *estremado*, sus adversarios no se hubiesen llamado realistas los unos, moderados, es decir, tibios, templados en querer la libertad y el progreso los otros. Sin los calificativos de conservadores (de tantas cosas reaccionarias y abusivas) y revolucionarios, estos no tuvieran tanto empuje; tampoco sin el calificativo de demócratas contrapuesto al de aristócratas.

Si nosotros nos llamásemos unitarios federalistas, y los adversarios se llamasen unitarios á secas ó con algun otro título, no tendría tanto resorte el espíritu de emancipación local. Muchos le dan el calificativo de federalistas á secas que llevamos, muchos los de unitarios, centralistas y uniformistas que reciben nuestros adversarios. En las luchas pacíficas, como las anhelamos siempre, de discusiones y de votos, el título y el lema de cada uno, y los de sus contrincantes, contribuyen al empuje y entusiasmo con que se lucha, como en las luchas armadas.

J. R.

Barcelona Abril de 1873.

A medida que vamos recibiendo noticias electorales, vemos con dolor que no falta quien, olvidando en estos momentos los compromisos del partido, olvidando que pública y formalmente ha protestado, no una, sino mil veces, contra todos los abusos de los monárquicos, pretende inducir á nuestros correligionarios á seguir el mismo camino.

Uno de los abusos que mas nos han repugnado siempre, es el de nombrar diputados á empleados de la nación, pues que los empleados, por el mero hecho de serlo, no pueden tener la autoridad de que necesita estar revestido un representante del pueblo, ni la libertad necesaria para tomar parte con serenidad en la confección de las leyes. Nada importa que el empleado, al recibir la investidura de representante, renuncie el empleo; pues que siempre resulta que ha sido elegido siendo tal empleado, y da lugar á suponer que se ha servido de medios públicos para su servicio privado.

No se nos oculta que al ser proclamada la república, hubo necesidad de que muchos republicanos, que en toda su vida no habian pensado en vivir del presupuesto, se vieran obligados á aceptar empleos de confianza; pero tampoco se nos oculta que el partido federal, cual la mujer de César, no solo debe ser, sino parecer honrado, y sea por el motivo que sea, los que aceptaron empleos, son empleados públicos, y hoy no pueden decentemente ser elegidos representantes. Si quieren servir á la patria, sirvanla en su puesto y no con actos que hemos siempre calificado de inmoralidades.

Solo hacemos una escepcion, y es que pueden y aun deben ser elegidos los ministros. Todos los demás empleados, sin escepcion, no deben serlo, sin importar que la ley electoral vigente no establezca la incompatibilidad del cargo de diputado con ciertos empleos en Madrid, pues que siempre ha combatido tal escepcion el partido republicano, y seria hasta ridiculo que hoy se acogiera á ella.

Sabemos perfectamente que los que disfrutan de empleos no han de retirar, á pesar de todo, sus candidaturas; y por esto no nos dirigimos á ellos, sino al partido, encomendándole eficazmente que niegue sus sufragios al que sea empleado, por alto que sea el empleo, por mas que sea subsecretario, director ó gobernador civil, pues que es cuestion de moralidad pública.

En buena teoría republicana las Cortes han de componerse de ciudadanos libres é independientes, y los empleados son, no solo dependientes del gobierno, sino tambien del público, al que sirven mediante la paga que reciben.

Para que nuestros correligionarios se persuadan de la verdad de lo que hemos sentado en el párrafo anterior, no tienen mas que observar el cambio que el empleo ha producido en cualquiera de los que los desempeñan, sin escepcion alguna. Vean cómo muchos que gritaban anarquía desde el club ó el periódico, gritan hoy orden desde un alto puesto. Observen cómo muchos que habian proclamado hasta la disolución del ejército, piden hoy disciplina y ordenanza para los soldados. Contemplan esos gobernadores civiles que despues de haber pasado su vida siendo el bú de las clases conservadoras, siendo rebeldes á todo, intransigentes en principios y en conducta, murmuradores de nuestros hombres cuando estaban en la oposicion, han cambiado de repente de ideas y halagan á las clases conservadoras, y acatan sumisos todas las órdenes de su jefe, y son benévolos, idólatras de nuestros hombres, y ultraministeriales, pues que hasta llegan á mandar columnas de soldados á arrancar las contribuciones con la punta de las bayonetas.

Vean todo esto y mucho mas, y convénganse de la oportunidad de lo que hemos recomendado en el suelto que antecede.

*La República Democrática, El Gobierno y otros órganos de los nuevos Quijotes del toril,* publican con muy pocas variantes, el siguiente suelto:

«Sin indignacion ya, pues nada puede causarnosla despues de lo que hemos presenciado, leemos en EL ESTADO CATALAN:

«Interesados en averiguar cuantos hechos se relacionen con los tristes sucesos á que diéran lugar el día 23 los enemigos de la libertad, hemos sabido de una manera positiva que en la causa que sobre los repetidos sucesos se está instruyendo, se prueba que el elemento reaccionario de la comision permanente de la Asamblea tenia armados de todas armas y preparados en las secciones del Congreso, 50 ó 60 miserables que solo esperaban la señal de sus jefes para sacrificar al señor Castelar y demás individuos del gobierno y minoría de la Comision.

Este horrible crimen frustrado por la cobardía de los que lo concibieron, no quedará impune, ni ante la opinion pública, ni ante la historia.»

Lo que el periódico federal dice saber positivamente, es una infame calumnia. Y si algo le han contado que se parezca á eso que refiere, es un delito penado por la ley hacerlo público.

EL ESTADO CATALAN nos revela con esa calumnia, que para algo mas que para apresurar los procedimientos se ha nombrado un juez especial encargado de instruir causa sobre los sucesos del 23 del actual.

Por lo pronto vemos que en ese juzgado especial se falta al secreto del sumario, á menos que no sea falso cuanto publica el órgano del Sr. Figueras.»

Lo que nosotros dijimos no es una infame calumnia, sino una verdad triste que el tiempo se cuidará de poner en claro.

Hoy debemos advertir á nuestros colegas, que como saben muy bien, hay muchos medios para conocer un hecho, y que no es condicion precisa que el juez que interviene en la causa nos haya descubierto el velo del sumario.

Nuestros colegas saben tan bien como nosotros quién y por qué casualidad descubrió á los miserables armados, saben perfectamente lo que pasó y las personas que tenian conocimiento del hecho *á priori* y las que lo tuvieron *á posteriori*, y saben por lo mismo que pudimos tener la noticia sin que ningun juez ó escribano, únicos que tienen obligacion de guardar el secreto, nos lo descubriera. Para convencerse de que á nosotros nada nos impedia publicar la noticia, lean el Código penal y leyes de procedimiento vigentes.

Desengañense los defensores de los héroes de la plaza de Toros. El sistema de negar siempre y negarlo todo, es contraproducente cuando hay medios para demostrar la verdad, como los habrá en el caso de que se trata.

En algunas poblaciones se están firmando exposiciones para que el gobierno decrete que los diputados que formen parte de las futuras Cortes perciban dieta que les permita vivir en Madrid, no con lujo, sino con decencia.

No podemos menos que aplaudir y alentar á los que tales exposiciones firman. La dieta es una consecuencia lógica del sufragio universal, que sin ella no es completo. La dieta además es prenda de moralidad.

El sufragio universal sin dieta no es completo, pues que si prácticamente concede á todos el derecho á ser electores, muchos, por falta de medios, se ven privados de ser elegidos ó no pueden ser independientes si alguna agrupacion ó entidad sufraga sus gastos, y el sufragio universal ha de ser completo, así bajo el punto de vista activo, como bajo el pasivo; así para que todos sean electores, como para que todos puedan ser elegidos y se encuentren en disposicion de poder aceptar el cargo.

La dieta es además prenda de moralidad, porque permite que el diputado sea independiente de todo el mundo, y pueda siempre obrar según le dicte su conciencia; porque no es justo que un trabajo no sea debidamente remunerado, y porque con la dieta se evita en parte que la malicia pública entrevea negocio hasta allí donde quizá no existe.

Y creemos que el gobierno debe dar el decreto revolucionariamente, sin dejarlo para las Constituyentes, pues que es menester que los elegibles sepan ya que han de disfrutar de medios para vivir en Madrid, y puedan aceptar la candidatura que quizá se les ofrezca.

La dieta, en nuestro concepto, ha de ser módica, no ha de pasar de 60 ó 70 reales por día durante el tiempo que el diputado asista al Congreso, pues que la dieta no es un sueldo, sino un medio para que el sufragio pasivo sea real y efectivamente universal.

El ministro de Hacienda está estudiando un proyecto de decreto que puede dar excelentes resultados en beneficio de las clases pobres.

Hasta ahora los beneficios de la desamor-

tización se extendieron no solo á las clases acomodadas, sino á los agiotistas y negociantes de mala ley, con lo que la desamortización llevada á cabo por los progresistas respondía perfectamente á la revolución que hacían en beneficio de la clase media, y creaba en su favor intereses que mas de una vez la salvaron y que cuando menos han impedido que jamás desandáramos todo lo andado.

Para conseguir su objeto trata el Sr. Tutau de que muchos de los bienes desamortizables sean cedidos, no á venta perpétua, sino á censo. A nadie medianamente ilustrado se le oculta que ese contrato, tan vituperado como poco conocido, ha repartido, en las provincias de España que lo conocieron, la propiedad feudal, y ha hecho que en muchos pueblos no haya potentados ni pobres de solemnidad, sino solo pequeños propietarios relativamente felices; ni se le oculta tampoco que el malestar social que se nota en Andalucía y en otros puntos se debe á que aquella propiedad está todavía aglomerada en pocas manos.

La idea es excelente, y si el Sr. Tutau, como esperamos, consigue desarrollarla y hacerla practicar, merecerá los plácemes de amigos y adversarios y habrá hecho algo positivo en beneficio de las clases desheredadas, á las que hasta hoy, por regla general, se les ha dado solo palabras que se lleva el viento.

La ley electoral vigente contiene un artículo tan injusto que esperamos será modificado por el Poder ejecutivo luego que se fije en él. Nos referimos al artículo que equipara para negarles el voto á los criminales y á los albergados en los establecimientos benéficos.

Es inútil que digamos que en nuestro concepto la pobreza solo hace mas respetable al que la padece, y que es á todas luces tiránica la ley que la castigue, y que añadamos que no existe motivo alguno de conveniencia que pueda atenuar la injusticia de la ley. El albergado, dados los artículos de la electoral que garantizan la libertad del sufragio, puede tenerla completa al emitir el voto, y se encuentra en mejores condiciones para obrar con libertad que el soldado, que el empleado y aun que el obrero, que dependiendo de un principal egoísta, se ve en la triste alternativa de tener que prometer aceptar la candidatura que le ofrece el capataz, ó perder la colocación.

Nosotros, que en establecimientos de beneficencia hemos visto á infelices asilados derramar en los períodos electorales lágrimas amargas al ver que no eran considerados ciudadanos siquiera; nosotros, que conocemos lo mucho que puede hacerse todavía en beneficencia, no podemos dejar de rogar encarecidamente al Poder ejecutivo que desde luego derogue la disposición injusta de que nos venimos ocupando, y que está en vigor solo porque no se habrá fijado en su monstruosidad.

La Justicia Federal está encabezada con el siguiente suelto:

«Vendrá una Asamblea de federales; pero de esa Asamblea federal no saldrá la federación. ¡Oyelo, España! ¡Oyelo, pueblo!»  
Los mismos temores abrigamos, porque no confiamos que venga una Asamblea de federales, sino de representantes que sin serlo se lo titulen.

Sépanlo las provincias hoy que todavía están á tiempo.

Esta semana, según noticias de *El Imparcial*, que juzgamos autorizadas, se publicará el manifiesto-protesta de la mayoría de la comisión permanente de la Asamblea contra los últimos sucesos. También se nos dice que la redacción de este documento fué encomendada á un distinguido escritor, consejero de Estado y miembro de la comisión, quien por razones particulares se negó á desempeñar este trabajo. La protesta irá firmada por la fracción radical llamada intransigente, y también esto lo hemos oído á persona que nos merece entero crédito.

Se dice que no firmarán la protesta ni el Sr. Rivero ni el Sr. Balart.

El presidente del gobierno Sr. Figueras desempeñará interinamente el ministerio de la Guerra hasta después de las elecciones, que será provista dicha cartera en propiedad.

Los conservadores tienen por agente electoral en un distrito al famoso *Escoda*. Siempre nos pareció que había intimidación, y aun grande parentesco, entre las escodadas y las transferencias.

Ya no solo somos órgano del Sr. Figueras, sino también eco de *La Justicia Federal*.

«Cuando Calderón lo dijo, estudiado lo tendría.»

*La Iberia*, al terminar un suelto que nos dirige hablándonos del triste estado á que según ella y *La Epoca* ha llegado Barcelona, nos asegura que EL ESTADO CATALAN no ha sufrido ni sufrirá lo que *La Iberia* por la causa de la libertad entonces, y ahora.

Nosotros podemos asegurar á *La Iberia*, que aunque vivamos mil años no sufrirá de nosotros lo que nosotros hemos sufrido de ella y de sus amigos mientras han ejercido arbitrariamente el poder de que supieron apoderarse.

«L'Algerie Française» de Argel, publica el siguiente comunicado, el cual demuestra que nuestros hermanos del extranjero no permanecen indiferentes á la suerte de la patria:

«Españoles: Queridos compatriotas, Vdes. no ignoran los acontecimientos que afligen á nuestra madre patria, y la situación desdichada que le han hecho los enemigos de la libertad y del progreso, cometiendo toda clase de atrocidades para llevar á cabo el fin temerario que se proponen.

En consideración del llamamiento del gobierno de la república á todos los españoles deseosos de que sean conservadas en su patria las libertades conquistadas, de prestarle su apoyo, cada uno según sus facultades, hemos creído que es de nuestro deber corresponder á tan noble inspiración, organizando una suscripción patriótica destinada á auxiliar los esfuerzos de los patriotas españoles, quienes al frente del gobierno han tomado á su cargo defender y conservar á su patria los frutos de la revolución.

Ya que difícil es para la mayor parte de los españoles residentes en el extranjero aumentar las filas de los hermanos que combaten heroicamente y pagan con su sangre un eficaz tributo á la patria, defendiendo una noble causa, mas fácil será para nosotros concurrir á la obra de liberación haciendo un generoso sacrificio, cada uno según sus recursos.

Y á esta madre tan desdichada, que nunca olvida sus hijos, demosle una prueba de que ellos, aunque esparcidos sobre todos los puntos de la tierra, tampoco la olvidan.

Obrando de este modo, habremos cumplido con un deber sagrado.

Por el comité, Matías Sitges, negociante, presidente.—Juan Pétrus, farmacéutico, secretario.—José Montoyo, propietario, tesorero.—Siguen 21 firmas.

Las listas de suscripción se hallan en la mayor parte de los establecimientos españoles de esta ciudad y de sus contornos.»

Los llamados hombres de orden van siendo tan conocidos hasta por la gente mas ciega, que un periódico carlista dice á sus partidarios que por cuanto hay en el mundo no favorezcan de ningún modo la elección de diputados que no sean republicanos federales; y otro diario de la misma escuela dice terminantemente que «á trueque de que queden anulados todos los generales conservadores, no tiene inconveniente en que perezcan todos los carlistas de provincias.»

Comprendemos el por qué del sacrificio á que se ofrecen los carlistas para alcanzar la anulación de los conservadores; y también nosotros pereceremos con gusto si al perecer hemos conseguido que ya no haya ni memoria de conservadores y de carlistas, que para nosotros ambos partidos tienen la misma significación.

En la carta del corresponsal del «Times» en París, de 20 de Abril, encontramos interesantes datos históricos:

«En una conversación reciente, M. Thiers, aludiendo á los cargos que le hacen los monárquicos por su consecuente adherencia á la república, entró á dar explicaciones minuciosas referentes á ciertos compromisos á los que se había referido ya una vez en la tribuna de la Asamblea y lo que excitó mucha curiosidad en aquellos momentos. Hasta ahora no se habia podido saber los detalles de ese compromiso que tuvo lugar en los primeros días de la Commune. Todo el mundo recordará cuán crítico y peligroso fue aquel período para la Francia y que hasta el mismo Versalles

se vió en peligro de ser atacado por el pueblo armado de París. Entonces fué difícil el formar un ejército de las legiones destrozadas que quedaban, reforzados por los móviles y quintos, y por consiguiente era imposible improvisar un ejército que emprendiera una operación á la que ni aun el mismo ejército alemán se había atrevido, esto es, la captura al asalto y la ocupación completa de París. La fuerza máxima del ejército de Versalles era 140.000 hombres y no sobraba ni un solo hombre para tamaña empresa.

Si hubiese sido necesario el diseminar un número considerable de esas fuerzas, las operaciones del sitio hubieran tenido que ser lentas y tardías, ó tal vez se hubieran tenido que abandonar completamente. El hecho era que el ejército no era suficiente y la plaza no hubiera podido bloquearse, pues á pesar de todo las provisiones entraban libremente. Bajo esas circunstancias fué cuando se entablaron comunicaciones entre monsieur Thiers y ciertos republicanos influyentes. M. Thiers sabia que el partido estaba trabajando en las provincias; que era su intención sublevar las grandes ciudades, y que si eso tenia lugar las dificultades hubieran sido insuperables. Las operaciones contra París debían suspenderse si tenían que enviar tropas á los departamentos. Entonces fué cuando tuvo lugar el pacto entre el jefe del gobierno de Versalles y los directores del partido republicano, los que trataron de explorar sus intenciones respecto al futuro gobierno de la Francia. Bajo la condición de que él mantendría la república, ellos se comprometieron á mantener el orden en las grandes ciudades de las provincias. Sino hubiese sido por su influencia y sus muchos trabajos, no existe ninguna duda de que la mayor parte de las ciudades se hubieran dispuesto á la insurrección, y entonces la Commune hubiera predominado. En forma concreta: debía reducirse la batalla á solo París, ó permitir que la guerra civil se hubiese extendido por toda la Francia.

En esas circunstancias, ¿qué hombre en la posición de tan inmensa responsabilidad como en la que se encontraba M. Thiers hubiese titubeado?

Los republicanos guardaron su palabra, y en honra y honor el presidente de la república se siente comprometido á cumplir la suya. Es imposible, pues, que él pueda desatender tan solemnes promesas, aunque la oportunidad de hacerlo fuese tan factible como es dudoso.

Así se explica la firmeza con que el presidente de la república ha resistido todos los argumentos y sofismas de los partidos monárquicos de la Asamblea, de esos partidos que, impotentes para hacer nada por sí mismos, aun con el auxilio de las alianzas mas desnaturalizadas, persisten constantemente en crear obstáculos en el arreglo de las cuestiones mas graves. Quieren una monarquía, y sin embargo nunca pueden avenirse entre ellos para designar quién será el monarca. Sus propósitos para combinar intereses opuestos son híbridos. Ha tenido lugar una reunión de bonapartistas y legitimistas en la sala Herz, por convocación de los nueve periódicos que representan esas fracciones. El duque de la Rochefoucauld Bisaccia y otros aristócratas de la *Vielle Roche*, se asociaban con los Cassagnacs, los Chevreaus, los Tarbés y otros favorecedores de *l'empire à tout prix*.

El estilo de la oratoria fué bastante mordaz. «Tenemos delante de nosotros (dijo uno de los oradores parodiando una frase célebre) la cosa que menos nos separa, porque es lo que mas nos disgusta: la república.» Lo que fué aplaudido calurosamente. El famoso M. Libmann fué declarado el puente entre el imperio y la legitimidad. M. de Remusat fué denunciado como el representante de dos cosas repugnantes: republicanismos hipócrita y orleanismo enmascarado. La candidatura de M. Barodet se dijo que representaba «un regalo de la canalla de Lyon á la canalla de París», una idea feliz que hizo destornillar de risa al auditorio.»

*La Nueva Idea*, periódico republicano federal de Santiago, se ha adherido á la federación de los periódicos de provincia.

Como consecuencia de esto, y á fin de que sea mas eficaz dicha federación, el colega promete trabajar activamente para constituir la regional gallega.

Inútil es decir que celebramos en el alma ver animado á nuestro apreciable colega de tan favorables disposiciones.

El día 23 de Abril tuvo lugar en Londres, en el Club patriótico de Clerkenwell-green, un meeting numerosísimo presidido por M. Foote, del Club republicano de Londres, con el propósito de venir á un acuerdo para cooperar á lo dispuesto por el comité de la demostración, que tendrá lugar en la plaza de Trafalgar el lunes por la tarde 5 de Mayo próximo, para protestar contra la conducta del gobierno inglés en rehusar el reconocimiento de la república española, y en permiti-

la existencia en Inglaterra de un comité carlista, con el propósito ostensible de fomentar la guerra civil en España. Los delegados manifestaron que muchas asociaciones tomarían parte en la agitación y contribuirían para los gastos. M. Tunnell declaró que, una asociación á la que él pertenecía, estaba haciendo diligencias para que se hiciera una prueba de la legalidad del proceder del comité carlista en Londres.

Se resolvió por unanimidad que el meeting nombrara una diputación, la que debería presentarse al embajador español para hacerle presente las simpatías de los obreros ingleses hacia el actual gobierno republicano de España.

En *La Independencia* de Barcelona del lunes leemos lo siguiente:

«Ayer tuvo lugar en esta capital la solemne ante-votación convocada por el comité republicano federal, para designar candidatos que han de representar Barcelona en las próximas Constituyentes.—En el distrito 1.º lucharon los ciudadanos Arabio Torre, que obtuvo 135 votos, y Tomás Salvany, que alcanzó 114.—En el distrito 2.º obtuvo sin oposición el ciudadano Estanislao Figueras 505.—En el distrito 3.º, sin oposición, alcanzó el ciudadano José A. Clavé 421.—En el distrito 4.º, también sin oposición, consiguió el ciudadano Pi y Margall 514.—En el distrito 5.º, el ciudadano Soler y Plá obtuvo 904 y el ciudadano Braguat 208.»

Han quedado, pues, proclamados candidatos de los distritos de Barcelona los ciudadanos Arabio Torre, Figueras, Clavé, Pi y Margall y Soler y Plá.»

Solo que *La Independencia* olvida consignar que en la ante-votación solo tomaron parte los partidarios del casino de la calle de San Pablo, hoy de la calle Nueva, retrayéndose todos los demás elementos federales, que no aceptaron la ante-votación en la forma en que la ordenó el comité.

De manera, que los candidatos proclamados lo han sido, no por el partido, sino por una agrupación del partido.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene los siguientes decretos:

Del ministerio de la Guerra: admitiendo la dimisión que fundada en el mal estado de su salud ha presentado el mariscal de campo D. José Merlo y Calvo del cargo de capitán general de Valencia, y nombrando gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo al brigadier D. Juan Ciriot y Espi, que actualmente desempeña el mismo cargo en Murcia.

Del ministerio de Hacienda: dejando sin efecto el Real decreto de 19 de Abril de 1858, por el cual se dió á la fiscalía de la Deuda atribuciones especiales en la instrucción de los expedientes sobre calificación del derecho de los partícipes legos en diezmos, y disponiendo que instruidos los citados expedientes por el departamento de Liquidación en la forma que lo viene verificando, los pase al asesor de la Direccion del ramo para que emita por escrito su dictamen, dando después cuenta de ellos á la Junta; y una vez recaído acuerdo de esta, se remitan á este ministerio para que, previos los informes que estime conveniente pedir, pueda declarar ó negar el derecho á la indemnización.

Circular á los demás departamentos ministeriales para que los diferentes centros ó dependencias que están á su cargo remitan á este ministerio los inventarios valorados del material de la nación existente en 30 de Junio de 1871 en igual día de 1872.

Del ministerio de la Gobernación: disponiendo vuelvan al desempeño de sus cargos los concejales suspensos del ayuntamiento de Carmona, y dejando sin efecto, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el acuerdo de la comisión provincial de Sevilla, suspendiendo á dicha corporación municipal.

Del ministerio de Fomento dando las gracias en nombre de la nación á D. Juan Mariano y Sanz, por su donativo de varias obras, de que es autor, con destino á bibliotecas populares.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Burgos.—Practicado anteayer un reconocimiento por el gobernaador de Logroño, batido con su escolta un grupo de carlistas en número de 70 á 80 hombres, causándole dos muertos.

Cataluña.—El batallón cazadores de Alcolea batido y disperso anteanoche cerca de Calafá las facciones de Camps y Mirel.

La columna Cabrinety batido anteayer á la facción Vila de Prats, haciéndole 21 muertos, cinco

prisioneros armados, y cogiéndole porción de armas y efectos de guerra.

Se presentan á indulto procedentes de la facción Savalls.

Valencia.—La compañía de voluntarios de Cortiella ha cogido en una cueva 38 armas de la disuelta partida Ferrer.

En la provincia de Castellon no queda ya ningún carlista en armas.

Se ha disuelto la partida de Pablo Rico, presentándose á indulto en el Pinoso 26 individuos de ella con armas, dirigiéndose los demás á verificarlo en los pueblos de su naturaleza.

Vascongadas y Navarra.—El teniente Orcal con 80 carabineros batió ayer en Vidaurreta á las partidas reunidas de Mendizábal, Latasa, Azcona y Miguelico, en número de 200 hombres al mando del cabecilla Idoi, desalojándolos del pueblo y causándoles dos heridos. El mismo oficial batió el 27 á las referidas facciones haciéndoles tres heridos, uno de ellos de gravedad.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 28, tarde.—Segun resultado total de las elecciones parciales, han sido elegidos siete republicanos y un legitimista.

El orden no se ha turbado en ningún punto.

Se desmiente la noticia de que el Sr. Remusat ha dimitido el cargo de ministro de Negocios extranjeros á consecuencia de la derrota que sufrió ayer su candidatura de diputado por París.

BILBAO 28.—Se ha restablecido la comunicación telegráfica submarina entre esta ciudad é Inglaterra.

La avería, se encontró á 37 kilómetros de la costa de Bilbao, á 1.400 brazas de profundidad.

Se ha puesto un nuevo trozo de cable que funciona de una manera inmejorable.

PARIS 28.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 54,92 1/2.

El 5 por 100 id. á 00,00.

El exterior español, á 00,00.

Consolidados ingleses, á 93 5/8.

Bolsin: exterior español viejo, á 21 3/8.

El de 1872, á 21 1/4.

El interior español, á 16 7/8.

PARIS 28, noche.—Todos los periódicos, excepto los republicanos radicales, no ocultan la sorpresa que les ha producido el resultado de la elección parcial de París.

Los periódicos monárquicos dicen que dicho resultado es la funesta consecuencia de la política que ha llevado á cabo M. Thiers, inclinándose á la izquierda de la Asamblea en vez de apoyarse en los conservadores.

GINEBRA 29.—El Consejo federal ha mandado prender á un gentil-hombre de cámara del duque de Madrid, acusado de hacer alistamientos para los carlistas.

La policía ha embargado un pequeño cañon que estaba á punto de ser enviado á España por el ferro-carril.

Ha empezado la correspondiente sumaria sobre este asunto.

VIENA 28.—En la delegación austríaca, el señor Andrassy, contestando á una interpelección acerca del hecho de no reconocer el gobierno á la república española, dijo que Austria reconoce el derecho que todas las naciones

... y por consiguiente el de la nación española, de escoger libremente la forma de su gobierno; pero que es preciso para reconocer un gobierno que exista constanding de un modo indubitable la voluntad de la nación.

Añadió que esta opinión es, no solamente la de casi todas las potencias, sino que aun ha sido considerada como exacta por el mismo gobierno español, puesto que este ha convocado unas Cortes Constituyentes que deberán expresar la voluntad de la nación acerca de la forma de su gobierno.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun afirma La Correspondencia, en la reunion que anteanoche celebraron los directores de Hacienda, bajo la presidencia del ministro del ramo, convinieron todos en la necesidad de fijar condiciones para el ingreso y ascenso de los funcionarios públicos en la carrera económica. Se han fijado las bases que se harán públicas por medio de un decreto.

El Sr. Merelo, capitán general de Valencia, ha presentado su dimision, y le ha sido admitida, segun decreto que hoy publica la Gaceta.

El brigadier Campos se hallaba el domingo en Ripoll, y la columna Moltó en Olot. La columna Andrade, de Figueras, sigue operando por su demarcacion.

En el consejo de ayer tarde ha sido acordado el ascenso á brigadier del coronel Cabrinetti, al decir de La Correspondencia.

Las noticias de Navarra van siendo cada vez mas satisfactorias. Los pueblos se sienten fatigados por la guerra y trabajan por que se acabe.

Dícese que entre las reformas que proyecta el Sr. Tutan se cuentan: la refundicion de la direccion general de Rentas en la de Aduanas; la de la Caja de Depósitos en la del Tesoro, y la del tribunal de Cuentas en la direccion del mismo ramo; pero todo esto no pasa, segun nuestras noticias, de simples propósitos.

Una columna de cazadores de Alcolea batió y dispersó anteanoche cerca de Calaf á la facción de Camps y Mirés, ignorándose aun los detalles de este encuentro. Al frente de dicha facción se hallaba D. Alfonso de Borbon y una señora que se llama doña Blanca ó doña Nieves.

Se confirma, pues, nuestra noticia negando que el hermano del pretendiente hubiese marchado á Francia.

Al aproximarse ayer las tropas del general en jefe del ejército del Norte á Allo y Discatillo, las facciones se retiraron á la sierra en direccion de Arroniz, punto que rebasaron.

El comandante del destacamento de Ibero, teniente Orcal, con 80 carabineros, batió ayer en Vidaurreta á las facciones reunidas de Mendizábal, Latasa, Azcona y Miguelico, compuestas en conjunto de 200 hombres y bajo el mando de Idoi, desalojándolas del referido pueblo y causándoles dos heridos. El mismo oficial causó el día 27 otros dos heridos á dicha partida.

Segun El Imparcial, en la madrugada de ayer los viajeros que en Alcázar de San Juan se disponian á ocupar de nuevo los wagones que debian

conducirlos á Madrid, se hallaron desagradablemente sorprendidos con la noticia de que el tren descendente con direccion á Andalucía, habia sido asaltado junto á la estacion de Quero poco antes, por una cuadrilla de malhechores que, no habiendo logrado detenerlo, le habian saludado con una descarga que por suerte parece que no hirió á nadie.

Al saber tales nuevas, cundió la alarma entre los espresados viajeros, sin que bastara á tranquilizarles la presencia de unos 20 voluntarios republicanos de Alcázar que, llenos del mejor celo, en verdad sea dicho, los acompañaron hasta mas allá de la estacion peligrosa, sin que ocurriese novedad.

El general en jefe del ejército de Cataluña ha dado un plazo de ocho días á los carlistas que solicitan indulto.

La columna de caballería que manda el brigadier Villapadierna se hallaba ayer en Lerin; la del coronel Navarro ha pernoctado en Lárraga.

Se agita con grandes probabilidades de éxito, el proyecto de construir un ferro-carril de Sagunto á Teruel por Segorbe. El gobierno ha concedido á los estudios todas las ventajas que consiente la ley, y una casa inglesa trata de encargarse de esta empresa tan beneficiosa para las tres provincias de Valencia, Castellon y Teruel, ofreciéndose á practicar los estudios á mil reales el kilómetro. La diputacion de Castellon ha votado ya una subvencion de sesenta mil reales para los estudios en la parte comprendida en aquella provincia; y es de creer que la de Valencia, que en las sesiones que está celebrando no se mueve avara de los fondos que maneja, votará tambien los veinte mil reales que se necesitan para los veinte kilómetros que el trazado comprendo dentro de su territorio.

El ferro-carril á Teruel acercaría á Valencia todo el bajo Aragón y traería los carbones de Utrillos, cuyos criaderos van á unirse tambien por via férrea á Teruel. No creemos que se construya esta via tan pronto como los intereses del país reclaman, porque no es esta época la mejor para semejantes obras; pero abrigamos la esperanza de que en los 33 kilómetros que media entre Sagunto y Segorbe, no tardarán en emprenderse las obras por la facilidad que estas presentan.

El 21 del corriente han tenido lugar en Munich los funerales del muy célebre químico el baron Justus von Liebig.

El Adalid, diario de la Coruña, salió el día 26 de luto conmemorando en 27 aniversario de los tristes sucesos del Carral.

El sábado á las tres de la mañana, segun leemos en los diarios de Nantes, fué despertado Ignacio Iturmendi, el asesino del comandante carlista D. José Martín Asla. Vistióse prontamente con calma y sangre fría, y manifestó su deseo de confesar y oír misa. Conducido á la capilla con este objeto, comulgó con recogimiento, y subió y bajó con paso firme los doce peldaños del presbiterio. Conducido de nuevo á su celda, solicitó despedirse de Bilbao, su cómplice, condenado á diez años de trabajos forzados. Al verle, Iturmendi lloró: Bilbao le alargó la mano é Iturmendi le rogó le perdonara por haberle arrastrado á cometer el crimen.

Soberanía de los Estados federados. España es hoy día una sola nación. No existen en ella Estados soberanos que puedan ligarse celebrando el contrato federal, sino que, por el contrario, los que han de serlo forman parte de un gran todo, en el que reside indivisa la soberanía; de manera que la federación española no podría en rigor ser resultado del contrato, si antes no se separaran los que han de ser Estados, declarando al hacerlo que cada uno de ellos es soberano independiente, para que tras esta declaración se encontraron con capacidad para contratar. Puede, empero, obtener el mismo resultado que daría la separación y el consiguiente contrato, por distinto camino.

En lugar de abdicar los Estados declarados soberanos una parte de su soberanía en favor del conjunto, puede el mismo conjunto renunciar, en favor de los Estados que determine establecer, toda la soberanía menos aquella parte que en la Constitución federal espresamente se reserve. Por este medio la soberanía quedará dividida, la parte correspondiente al poder federal, representante del conjunto, quedará limitada á la que se haya reservado; los Estados federados serán soberanos en cuanto no se halle limitada su soberanía, y nacerá por consiguiente la federación con todas sus condiciones esenciales. El contrato ó casi contrato existirá desde el momento en que los Estados creados acepten la Constitución federal y se obliguen á respetarla, ratificando la obra del conjunto.

Consecuencia de lo dicho es que toda Constitución federal que se forme para un pueblo que, como España, llegue á la federación desde la unidad, debe contener una parte preliminar en que se proclame explícita y solemnemente la soberanía de cada uno de los Estados que han de constituir la federación, en cuanto dicha soberanía no sea limitada por la misma Constitución, y en que se fijen sus límites y demás circunstancias necesarias para su existencia. Esta declaración previa es innecesaria cuando la federación se pacta entre Estados independientes.

En esta parte preliminar, la Constitución federal que se forme para España tropezará con uno de los problemas de mas trascendencia práctica. ¿Cuántos y cuáles habrán de ser los Estados que formen la federación española? Varias consideraciones han de tenerse para la resolución del problema.

Para que el contrato no sea ilusorio hemos dicho que los Estados que se federen deben crear un poder coercitivo, que no puede ser otro que el conjunto de los federados, y que este poder federal ha de tener fuerza suficiente para obligar al cumplimiento del contrato al que quiera evadirlo. Si uno de los Estados se pone en actitud de resistencia, el poder federal debe apoyarse en los restantes, y de esto se deduce que el número de los que formen la federación y su poder relativo han de ser tales, que sea imposible que uno solo tenga medios suficientes para luchar contra los demás. Para que la federación, como sistema de gobierno, dé beneficiosos resultados, deben, pues, ser varios los Estados que la constituyan, sin que importe que sean desiguales en importancia, mientras se observe la regla que hemos sentado. Sería

Dijo luego que deseaba hacer revelaciones, y entre dos miembros del tribunal declaró con voz firme que era el autor del crimen, pero no el principal; que Laureano (condenado á trabajos forzados) fué el que lo propuso; añadió que nunca en España cometió crimen alguno.

A las cuatro y media fué entregado al verdugo, quien en siete minutos le hizo el último tocado: á las cinco menos minutos fué conducido en un carruaje á la plaza Lafayette, donde se levantaba la guillotina, cerrada por gendarmes y coraceros. Iturmendi se mostró animoso hasta el último momento, insistiendo en la inocencia de Bilbao.

Después de recibir las últimas exhortaciones del sacerdote, el reo fué precipitado sobre la báscula, cayó la cuchilla, y se consumó la justicia de los hombres.

Unas tres mil personas, muchas mujeres y muchachos, presenciaron esta lúgubre ceremonia.

Ayer se recibió el siguiente importantísimo despacho teleográfico:

«General segundo cabo. Ministro Guerra.—Desde Vich telegrafía el capitán general. Principian presentaciones facción Savalls: concedo indulto por ocho dias: salgo mañana en busca de Tristany, que se dirige á Castellaldral. Quedan tropas para evitar se rehaga Savalls.

Cabrinetti ha batido esta tarde facción Vila de Prats, haciéndole 21 muertos, 5 prisioneros, cogiéndole armas y municiones.

El capitán general se dirige San Julian Sarreras.»

BOLETIN REPUBLICANO

COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL

DE BENAVENTE.

Abril 24 de 1873.

Ciudadano director de EL ESTADO CATALAN:

Con esta fecha se dirige por esta Comité el siguiente comunicado al director de El Imparcial, que veria con gusto inserto en las columnas de su periódico:

«Señor director de El Imparcial.

Muy señor nuestro: En el número 2127 de su apreciable periódico, correspondiente al 21 de este mes, se publican dos sueldos: uno trasladado de las columnas de La República Democrática, y el otro confeccionado en esa redacción con las noticias que, segun parece, ha dado el diputado por este distrito Sr. Morán; sueltos que han llenado de indignación al partido republicano de esta localidad, y de los cuales tiene que protestar este comité, como protestaría todo el vecindario, á fin de que no se desfiguren los hechos, saliendo al encuentro de los eternos enemigos de la libertad que en su odio á la república, no reparan en usar medios repugnantes y reprobados.

Dícese en uno de los sueltos que el gobernador civil de la provincia ha recorrido los pueblos para impedir que tome asiento en el Congreso en las próximas Constituyentes el Sr. Morán; que ha amenazado á los electores, y que se hace dar tratamiento por las autoridades y particulares en todos los actos públicos y privados, para infundir más respeto y consideración á su persona.

Nada de cuanto contienen esos sueltos es exacto; y sus autores han sido sin duda informados, y deben rectificar su juicio cuando sepan la verdad de los sucesos.

Ni el gobernador ha recorrido los pueblos de este distrito, ni ha dicho una palabra á los electo-

... ilusoria la federación de dos solos Estados iguales próximamente en poder, porque á la primera disidencia romperían el pacto; ó entre un Estado poderoso y otro ú otros que fueran inferiores en poder, porque el fuerte absorbería al débil. Un número exagerado de Estados, á mas de hacer imposible el pacto federal, daría lugar á confusión y complicaría la marcha de las instituciones federales.

Las consideraciones espresadas pueden tenerse muy bien en cuenta cuando se llega á la federación desde la unidad, puesto que no hay pié forzoso como sucede cuando los Estados que se federan son ya independientes. Debe considerarse tambien que cada Estado ha de formar un todo mas ó menos compacto, y por consiguiente han de tenerse en cuenta, para establecer la division, las circunstancias topográficas, las leyes, historia, usos y lenguaje, y respetarse las divisiones naturales que mas ó menos marcadas se encuentran en todos los países. Atendiendo á las consideraciones espuestas, debe procederse á la division del territorio.

En España la resolución del problema ofrecerá pocas dificultades de importancia, puesto que existe la division natural entre las que fueron grandes provincias despues de perder su independencia. Historia, topografía, carácter, usos, todo es peculiar á cada provincia, teniéndose muchas legislaciones é idiomas particulares. Dividiendo á España en tantos Estados cuantas son sus provincias naturales, resultaría un número ni escaso, ni excesivo, y su importancia relativa haría que las instituciones federales pudiesen funcionar desembarazadamente. (Se continuará.)

2 VARIEDADES.

IDEA EXACTA DE LA FEDERACION.

LA REPUBLICA FEDERAL ESPAÑOLA

(datos para su organizacion)

POR EL DIRECTOR DE «EL ESTADO CATALAN.»

INTRODUCCION.

(Continuacion).

cada Estado soberano ejerce todos aquellos de que no se ha desprendido espresamente al pactar la federación. La soberanía, pues, reside generalmente en cada Estado; escepcionalmente en el conjunto. La de cada Estado se estiende á todo lo no exceptuado; la del conjunto solo á lo que se le ha atribuido: la de los primeros es originaria; la del segundo delegada. Insistimos sobre este punto, porque la division de la soberanía en la forma dicha es condicion esencial de la federación, condicion que es muy fácil quede desatendida ó desnaturalizada cuando se va á ella desde el unitarismo, como sucedería en España. No existe federación sin Estados independientes en cuanto al pacto federal no limite su soberanía. Pueden ligarse mas ó menos los contratantes; pueden imponer mayores ó menores limitaciones á su libertad; puede el contrato contener mas ó menos pactos; pero en cuanto no hayan renunciado á su soberanía, son libres, son soberanos los Estados. Si así no fuera no existiría federación.

res que tienda á impugnar determinada candidatura, y menos la del radical Sr. Morán, cada día mas desacreditada, principalmente por la conducta observada por su hermano D. Tomás, alcalde de esta villa; ni aspira al respeto y consideracion á su autoridad y persona por medios estraños e irregulares, bastándole el glorioso nombre de Ordax Aveilla, uno de los más ilustres en los fastos de la democracia española, para que los buenos liberales le tributen la consideracion y respeto que se debe al descendiente del que consagró su vida y su talento á la defensa de la causa popular.

El gobernador de Zamora no ha hecho mas que cumplir con su deber, viniendo á esta villa para informarse de las causas que hayan podido producir en varios pueblos del distrito, excesos y atentados punibles que han llevado la alarma y la perturbacion á todas las clases. En ellos han sido destituidos tumultuariamente los ayuntamientos legítimos, erigiéndose los sediciosos en juntas revolucionarias, usurpando las atribuciones de las autoridades, ofendiendo á las personas, repartiendo terrenos concejiles, talando arbolados, montes y plantíos de algun valor, sin que para atajar el mal hayan sido suficientes las medidas adoptadas por la autoridad, ni el haber entregado á los tribunales á los principales motores, los cuales eran puestos en libertad á poco tiempo, y proseguian con mayor furor y atrevimiento su obra de violencia y devastacion.

Urgía, pues, prestar proteccion á las personas amenazadas; restablecer á las autoridades legítimas, nacidas del sufragio, en el uso de sus funciones, y llevar la paz y tranquilidad á esos pueblos que siempre fueron morigerados y sumisos á las leyes. Y ese objeto no pudo conseguirlo tampoco un delegado del gobernador, á pesar de haber empleado la persuasion, y procurando calmar los ánimos, haciendo un llamamiento á la reflexion de los alucinados alborotadores. Era, pues, indudable, que éstos obedecian á influencias estrañas y á perniciosos consejos.

Si con estos antecedentes hubiera el gobernador permanecido impasible en la capital sin poner coto á esos que iban en aumento, y se propagaban de un pueblo á otro por el mal ejemplo y la impunidad de los sediciosos; si se hubiera mostrado indiferente á las quejas que los agraviados le duban, se hubiera dicho que las autoridades eran impotentes para sostener el orden, y que abandonaban á los horrores de la anarquía á esos atribulados pueblos: hubiérase levantado un grito de indignacion contra la autoridad que dejaba en desamparo los intereses sociales. Y por eso el gober-

nador debía intentar remediar el mal con su presencia cerca de las poblaciones turbadas, valiéndose del prestigio de su autoridad para hacer que cesase ese estado permanente de agitacion, como en efecto lo ha conseguido, así como tambien, segun se dice, descubrir al instigador principal de tales desórdenes, á los que han contribuido con predicaciones subversivas que solo pueden anidarse en un cerebro enfermo.

Castiguese con severo rigor á ese insensato, sin contemplacion á su estúpida y calculada monomanía.

Por lo demás, es completamente falso que el gobernador se haya mezclado ni directa ni indirectamente en asuntos electorales, ni nadie es capaz de señalar un solo acto de esa especie. Esas indicaciones calumniosas son hijas del despecho de los que solo quieren lograr sus torcidos propósitos á la sombra de la violencia y del desorden. Por eso los facciosos y agitadores inventan patrañas tan absurdas, como la de que el gobernador dijera que debian tener las armas los carlistas y conservadores.

Lo que ha hecho es oponerse á que la fuerza ciudadana fuese reorganizada sin motivo suficiente y fuera de las prescripciones legales, disgustando en esto al alcalde de Benavente, D. Tomás Moran, que pretendia espulsar de las filas de los voluntarios á los que sirvan al Estado, ó al municipio, y á todos los que dependan de otro, admitiendo solamente á los que fueran adictos á su persona, y rechazando á los que no lo sean aun cuando estén reconocidos como republicanos.

Dejense, pues, los agitadores de oficio de maquinaciones insensatas para desacreditar á un funcionario querido de todo buen liberal, á un funcionario que ha sabido conquistarse el aprecio de cuantos le conocen, por sus prendas excelentes y por sus honrosos antecedentes políticos; á un funcionario que recibió entusiasta acogida por los voluntarios y republicanos al llegar á esta villa, sin que haya significado disgusto mas que algun pretendiente al caciquismo, que habiendo medrado explotando todas las situaciones políticas, piensa dominar al pais, cobijándose bajo los pliegues de la bandera republicana, y vertiendo doctrinas de que se avergonzarian los mas furibundos demagogos de todas las épocas revolucionarias.

Sírvase V., señor director, insertar en su periódico estas líneas, y le quedarán agradecidos los individuos del comité que suscriben, S. S. Q. S. M.—El presidente, Santiago Rodriguez de la Vega.—El vicepresidente, Juan Tomás Miranda.—Alejandro Murria.—Pedro Villafañez.—Aniano

Badallo.—Juan Belber.—Isidro Nava, secretario.»

Hay un sello que dice: Comision provincial de Zamora.—Ayuntamientos.—Núm. 688.—Hecha cargo la Comision de cuanto V. S. ha manifestado en la sesion de este dia bajo su presidencia, relativamente de que en algunos pueblos del partido de Benavente, se han cometido graves excesos como repartimientos de terrenos, talas de montes, destitucion de ayuntamientos, alteracion de orden público, mostrándolo con los documentos presentados de los alcaldes de Santovenia, Manganes de la Polvorosa, Granucillo, Arcos de la Polvorosa, una solicitud de seis vecinos de San Miguel del Esla y otros antecedentes, y además con lo que V. S. mismo ha observado en la visita girada á la cabeza de partido y en algunos pueblos del mismo, atribuyéndose todo á instigaciones del alcalde de Benavente D. Tomás Morán, á quien por lo tanto cree comprendido en el art. 180 de la ley municipal vigente, estando en su ánimo suspenderlo del cargo, con cuyo objeto, y para cumplir con la ley, ha venido á oír á la Comision; la misma ha acordado manifestarle, que en vista de los documentos presentados por V. S. y de sus observaciones, estaba conforme con que V. S. obrara con arreglo al párrafo primero, reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª del citado art. 180 de la ley municipal.—Despues de tomado el anterior acuerdo, se presentó por el vocal de la Comision D. Alonso Felipe Santiago la proposicion siguiente: «Que la Comision provincial habia visto con mucho gusto el viaje del Señor gobernador á Benavente y pueblos de su partido judicial el cual habia sido muy benéfico al orden público y á los intereses municipales, y que se pusiera en conocimiento del gobierno que son calumniosos los sueltos consignados en algunos periódicos respecto á que el espresado viaje haya obedecido á otros móviles, que en mejor servicio de la provincia.» Cuya proposicion, puesta á discusion fué aprobada en votacion ordinaria, salvando su voto el vocal D. José Herrarte, porque ausente de la provincia en este tiempo, no tenia conocimiento hasta que regresó á la misma del espresado viaje, y por consiguiente nada podia decir respecto á sus resultados.—Todo lo que comunica á V. S. á los efectos correspondientes, rogándole se sirva comunicarle lo que acuerde sobre el alcalde de Benavente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 24 de Abril de 1873.—El Vicepresidente, Ramon Zorrilla del Arbol.—Señor gobernador civil de esta provincia.—Es copia.

BOLSA.

Cotizacion del día 29.

- Renta perpétua al 3 por 100, 17-85. Pequeños, 17-90. Renta perpétua exterior al 3 por 100, 23-75. Pequeños, 24-00. Deuda del personal, 00-00. Billetes Hipotecarios, segunda serie, 101-50. Bonos del Tesoro, 62-50. Idem en cantidades pequeñas, 62-75. Resguardos al portador, de la Caja de Depósitos, 00-00. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 20.000 rs., 00-00. Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 rs., 35-35. Idem id., id., de 20.000 rs., 34-70. Idem de Alar á Santander de 2.000 rs., 00-00. Acciones del Banco de España, 148-00.

ESPECTÁCULOS.

- CIRCO DE MADRID.—A las 8 y 1/2.—F. 14 de abono.—T. 2.º par.—C. de L.—Pescar en seco.—Flama. CAPELLANES.—A las 8.—Los dos preceptores.—La Molinera.—Un doctor de Camama.—Cuadros vivos.—Baile. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 207 de abono.—T. 3.º impar.—La mujer propia. CIRCO.—A las 8 y 1/2.—Funcion 189 de abono.—Turno 3.º par.—El amante universal.—La cabeza á pájaros. ROMEA.—A las 8.—Al infierno en coche.—El loco de la bohardilla.—Dispense V.—Los misterios de una noche. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Funcion 38 de abono.—Turno 2.º par.—Sueños de oro. CIRCO DE PRICE.—A las cuatro y media.—Exposicion de fieras, perros y monos sabios. MARTIN.—A las ocho.—La hija del mar. MADRID: 1873.—Imprenta de Julian Peña, calle del Olivar, 22.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA REVISTA MENSUAL DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

CUARTO AÑO.—OCTUBRE 1872, Á SEPTIEMBRE 1873.

Esta publicacion, indispensable para todas las artes y oficios, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas con multitud de grabados, y doce pliegos sueltos de 98 centímetros por 65, grabados por ambos lados, con las plantillas de los modelos insertos en el texto.—Precios: Madrid, un año, 70 rs. Provincias y Portugal, 80. Cada uno de los tomos publicados, 100 rs. en toda España. Se suscribe en la Administracion, Atocha, 143, principal, y en las principales librerías, donde tambien se halla de venta el ALMANAQUE DE EL MUSEO DE LA INDUSTRIA PARA 1873, que forma un tomo de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados. Se vende al precio de tres pesetas en Madrid, provincias y Portugal.—Gratias para los suscritores á El Museo de la Industria

Ó TODO Ó NADA.

LA ESPAÑA FEDERAL.

ESTUDIO HISTORICO-POLÍTICO DE ACTUALIDADES.

POR E. RODRIGUEZ SOLÍS.

con un prólogo de ROQUE BARCIA.

Inútil nos parece encarecer la adquisicion de este folleto, que une á lo importantísimo de su asunto, lo económico de su precio, que es el de UN REAL en toda España.

Se vende en casa del autor, Esgrima, 11, 3.º y en las principales librerías.—Pago adelantado.

CAPITULOS DE QUE CONSTA.

Antecedentes.—Historia.—Leyes, usos y costumbres.—Formacion de los cantones.—La república federal.—El pacto federal.—Asamblea nacional.—Poder ejecutivo.—Poder judicial.—Sistema penitenciario.—Fuerza armada.—Instruccion pública.—El gran Consejo.—Consejo de los Estados.—Relacion de los Estados.—Poderes provinciales.—Fórmula constitucional.—Aprobacion popular.—La nueva España.

IDEA EXACTA DE LA FEDERACION.

LA REPUBLICA FEDERAL ESPAÑOLA

(DATOS PARA SU ORGANIZACION)

POR EL DIRECTOR DE

EL ESTADO CATALAN.

Un tomo de 32 páginas, esmerada impresion, su precio

UN REAL EN TODA ESPAÑA

Se vende en las librerías de San Martin, puerta del Sol núm. 6; de A. Duran, carrera de San Gerónimo 2; de Gaspar y Roig, calle de Izquierdo (antes del Príncipe) núm. 4; de Bailly-Bailliere, plaza de Topete, 8; y en las oficinas del ESTADO CATALAN, Madrid, Olivar 22, bajo; en BARCELONA, calle del Pino, 6, 1.º.—En los pedidos al por mayor se rebajará el 25 por 100.

LA REPÚBLICA.

LÁMINA EN CROMO Á 16 COLORES, PERFECTA IMITACION AL ÓLEO.

Original del aventajado artista

DON RAMON PADRÓ

Y ejecutada en litografía por los eminentes dibujantes señores Calado y Sivilla. Destinada por su gran tamaño, para Diputaciones, Ayuntamientos, Juzgados, Administraciones, Escuelas, Clubs, Centros, Ateneos y particulares.

Este trabajo cromo-litográfico ha sido impreso á máquina en los talleres de

C. VERDAGUER Y COMPAÑIA,

calle del Paseo de San Juan, núm. 134, en frente los jardines de la Puerta Nueva (Ensanche, BARCELONA), donde podrán dirigir los pedidos al por mayor y mandar recoger los que los tienen hechos.

Precio: 40 reales una en toda España, franco de porte.

Tomándolas al por mayor, descuentos notables. DEPOSITO EN MADRID, Biblioteca Universal, S. Mateo, 11, cuarto bajo.

EL AVERIGUADOR.

Correspondencia entre curiosos, literatos, anticuarios, etc., etc., etc.

BASES DE LA PUBLICACION:

El Averiguador se publica en Madrid los dias 15 y último de cada mes.—Inserta gratis cuantas preguntas quieran hacer los suscritores, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, santuarías, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, numismática, filatelia, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria, y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas dirigirán en carta al Director de El Averiguador, Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, segun el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un año, 9 pesetas; seis meses, 4,75; tres meses, 2,50. Provincias y Portugal. Un año, 10 pesetas; seis meses, 5,50; tres meses, 3. Extranjero: Un año, 20 francos; seis meses, 11. Ultramar: Un año, 5 pesos; seis meses, 3. El tomo terminado, doce pesetas en España y Portugal.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos.—Se reciben anuncios á medio real linea.—Se anuncia gratis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

En Provincias Ultramar y Extranjero.—En casa de todos los correspondientes de El Museo de la Industria, ó mejor remitiendo el importe á la Administracion en sellos de correo ó libranza de fácil cobro.

CENTRO DE CONTRATACION

Calle de Raurich, 47, entresuelo.

Barcelona.

Este establecimiento se dedica con actividad é inteligencia al despacho de los asuntos de subastas, préstamos, compra y venta de fincas, negocios judiciales y administrativo y otros asuntos de especie análoga.